

## RESOLUCIÓN 1008 DE 2013

(febrero 15)

Diario Oficial No. 48.710 de 20 de febrero de 2013

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, “por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General”.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [8382](#) de 2017, 'por la cual se suprime el Grupo Asesor del Comandante (GAC) y se crea el Grupo de Proyectos Territoriales y Gestión de Regalías (GPTGR)', publicada en el Diario Oficial No. 50.417 de 14 de noviembre de 2017.
- Modificada por la Resolución [4858](#) de 2015, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [1008](#) del 15 de febrero de 2013', publicada en el Diario Oficial No. 49.548 de 19 de junio de 2015.
- Modificada por la Resolución [10585](#) de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [1008](#) del 15 de febrero de 2013', publicada en el Diario Oficial No. 49.355 de 4 de diciembre de 2014.

#### EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 2o del Decreto número 4890 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo [208](#) de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley;

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece: “con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo”;

Que mediante Decreto número 4890 del 23 de diciembre de 2011, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo como función del Ministro de Defensa Nacional, la creación y modificación de grupos internos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio;

Que mediante la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General;

Que la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, dispuesta en el Decreto número 4890 de 2011, modificada por el Decreto número 2758 de 2012 y la planta de personal establecida mediante Decreto número 4891 de 2011, requiere para su pleno desarrollo la conformación de unos Grupos Internos de Trabajo adicionales a los creados en la Resolución número [127](#) de 2012, con el propósito de atender las necesidades del servicio y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de esta Unidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Ver modificaciones a este artículo directamente en el la Resolución 127 de 2012> Adicionar el artículo [1](#)o de la Resolución número 127 del 18 de agosto de 2012, “por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General”, así:

“ ...

2. Despacho del Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales

A. Grupo Asesor de la Campaña.

...

2.3 Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

A. Grupo de Cooperación

B. Grupo de Relaciones Internacionales

...

5. Despacho del Viceministro del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y Bienestar

...

5.3 <sic> Dirección de Gestión Empresarial

A. Grupo de Apoyo Empresarial

B. Grupo de Servicios Corporativos y Soporte Operacional.

□

ARTÍCULO 2o. <Ver modificaciones a este artículo directamente en el la Resolución 127 de 2012> Adicionar el artículo [2](#)o de la Resolución número 127 del 18 de enero de 2012, “por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General”, así:

“... ”

2. Despacho del Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales

A. Grupo Asesor de la Campaña

a) Coordinar y articular con el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD), la

estrategia de desmovilización de integrantes de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML);

- b) Asesorar en la formulación de políticas y adopción de acciones en desmovilización y prevención de reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes;
- c) Efectuar seguimiento a la ejecución de la Política de Consolidación Territorial; articulando y coordinando la institucionalidad en las regionales focalizadas y afectadas por el conflicto armado interno;
- d) Orientar la gestión institucional de los planes de comunicación estratégica que ejecutan el Estado y la Fuerza Pública, para fortalecer la institucionalidad y la percepción de la opinión pública al respecto;
- e) Asesorar, acompañar y apoyar la gestión jurídica en temas de desmovilización, Prevención del Reclutamiento Ilegal, Política de Consolidación Territorial a los Comandantes de División, en cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a la institución;
- f) Efectuar seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Defensa Nacional, en los temas asignados;
- g) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.

...

### 2.3 Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

#### A. Grupo de Cooperación

...

#### B. Grupo de Relaciones Internacionales

- a) Coordinar las relaciones internacionales para consolidar las relaciones del Sector Defensa con América Latina, el Caribe y los Organismos Multilaterales;
- b) Fortalecer el análisis de los países de América Latina, el Caribe y los Organismos Multilaterales, bajo la perspectiva de los intereses nacionales en materia de seguridad y defensa;
- c) Asesorar al sector defensa en los temas propios de América Latina, el Caribe y los Organismos Multilaterales;
- d) Coordinar la Agenda Internacional del Sector Defensa, con relación a América Latina, el Caribe y los Organismos Multilaterales;
- e) Establecer la metodología interna, los procesos y procedimientos que se requieran para adelantar eficientemente y con celeridad las funciones del grupo;
- f) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.

...

### 5. Despacho del Viceministro del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y Bienestar

...

### 5.3 <sic> Dirección de Gestión Empresarial

#### A. Grupo de Apoyo Empresarial

- a) Diseñar y proponer estrategias y herramientas para la identificación y generación de oportunidades de negocio para las entidades del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED);
- b) Brindar apoyo a la gestión de proyectos estratégicos para la venta y el desarrollo de productos y servicios, y en la identificación y promoción de alianzas y sinergias de las entidades del GSED;
- c) Analizar, evaluar y orientar el diseño y la aplicación de estrategias e instrumentos de comunicación y posicionamiento del Grupo y sus entidades ante los grupos de interés;
- d) Coordinar la gestión y el seguimiento de aquellos proyectos prioritarios de intervención para el incremento de la eficiencia y eficacia de los procesos de las entidades del GSED;
- e) Revisar y consolidar los informes que deben ser presentados ante el Director de Gestión Empresarial, los Comités de Trabajo por unidades de negocio o temas funcionales ante la Junta Asesora con respecto a los proyectos prioritarios y estratégicos de las entidades del GSED;
- f) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.

#### B. Grupo de Servicios Corporativos y Soporte Operacional

- a) Orientar la realización de estudios de factibilidad, por parte de las entidades que conforman el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), para la generación de nuevos productos y servicios, teniendo en cuenta las capacidades y el objeto social de dichas entidades;
- b) Asesorar a las entidades del GSED en la implementación de estrategias, herramientas y proyectos que fortalezcan la Gestión Institucional;
- c) Proponer los planes y programas para el desarrollo de las políticas y mecanismos de financiación y de iniciativas estratégicas para las entidades del GSED;
- d) Coordinar interinstitucionalmente las actividades tendientes a asesorar los procesos de modernización y rediseño de las entidades del GSED;
- e) Analizar y emitir conceptos que le sean solicitados por el Director de Gestión Empresarial, en materia de implementación de proyectos de las empresas del GSED;
- f) Revisar y consolidar documentos, presentaciones e informes requeridos para el desarrollo de las funciones propias de la dependencia;
- g) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012 y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de febrero de 2013.

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

